

FICHA E INFORME AL COMITÉ DE SUBSIDIOS (Documento Interdisciplinario de Equipo Técnico)

INSTRUCTIVO PARA SU ELABORACION

31/7/10

CRITERIOS GENERALES

La ficha e informe al Comité de Subsidios es el documento que reflejará el trabajo interdisciplinario de los equipos de campo de UP. Ésta y los informes adicionales que correspondan, constituyen los instrumentos básicos en los que se apoyará el Comité de Subsidios para tomar decisión sobre las propuestas de intervención elevadas por dichos equipos.

Por lo tanto, deberá brindar la mas completa información del aspirante, de su núcleo familiar y de la unidad de producción donde desarrolla su actividad.

La ficha se presentará en la secretaría del Comité quien se encargará de distribuirla a los departamentos correspondientes. Los equipos técnicos, previo a la entrega, realizarán las coordinaciones y consultas que correspondan con sus respectivas gerencias, de forma de asegurar la supervisión del documento antes de su consideración por el Comité.

CONTENIDOS DE LA FICHA

La ficha consta de tres secciones, distribuidas en tres hojas.

La hoja 1 (puntos 1 al 5) constituye una síntesis, donde se presenta la información básica de las características del aspirante y de la unidad de producción.

En ella se identifica el programa, el aspirante, la situación de la vivienda e infraestructura para la producción, un resumen de la composición del núcleo familiar y de la unidad productiva en cuanto a la superficie, tenencia, ingreso mensual, monto del activo y pasivo, uso del predio para el consumo familiar y situación jurídica del predio.

La hoja 2 (puntos 6 al 12) profundiza en el análisis socio productivo y económico de la situación de la familia aspirante y en las relaciones que esta pueda tener con otros núcleos existentes en el predio.

Incluye la caracterización del núcleo familiar en su composición, estructura familiar y su integración social. Además describe el detalle de la infraestructura existente en la unidad productiva, la viabilidad de la explotación y del afincamiento, la demanda del aspirante y la necesidades detectadas por el equipo técnico.

Por último se desarrolla la opinión del equipo.

La hoja 3 (puntos 13 y 14) contiene la propuesta de intervención y la resolución del Comité de Subsidios.

CRITERIOS PARA LA CONFECCION DE LA FICHA

El presente instructivo tiene por objetivo orientar sobre los criterios para la confección de la Ficha al Comité de Subsidios de aspirantes de Programas de Unidades Productivas y Viviendas Dispersas.

HOJA 1. Información a incorporar.

Esta sección constituye la "caratula" del informe y pretende sintetizar la información básica del caso presentado.

En ella sólo deberán llenarse las celdas con fondo amarillo. Las celdas de fondo blanco contienen fórmulas que generan los valores automáticamente.

Número de inscripción y fechas

Deberá indicarse el **número de inscripción** adjudicado al aspirante y las fechas en que se efectuaron:

- La reunión de Inscripción al Programa.
- La visita al predio.
- La elaboración de la ficha e informe al Comité de Subsidios.

Punto 1. Identificación del Programa

A tal fin se registrarán los siguientes datos:

- Nombre del Programa.
- Código GIA y de Programa.

Tipo de intervención

A efectos de encuadrar el caso en el perfil correspondiente, se marcará con una **X** el casillero correspondiente a Unidad Productiva o a Vivienda Dispersa según corresponda.

Punto 2. Identificación de los aspirantes y ubicación del predio.

A fin de identificar los aspirantes, se registrarán los siguientes datos:

- Apellidos y nombres completos del titular.
- Apellidos y nombres completos del cotitular.
- Cédula de Identidad de titular y cotitular.
- En el casillero rotulado como parentesco se especificará el vínculo que mantienen titular y cotitular. En el caso del aspirante titular se anotará Titular. En el de cotitular se especificará si se trata del cónyuge o pareja, hijo/a, el padre, la madre, hermano, etc.

- El nombre del titular que aparece en la ficha del Comité debe ser el mismo que figura en la ficha socio-económica.

A fin de ubicar el predio, deberán registrarse los siguientes datos:

- Nombre del paraje o de la zona en que se ubica
- Accesos: realizando una descripción de: ruta nacional, camino principal de acceso, camino vecinal (si tiene nombre indicarlo).
- Localidad más cercana al predio
- Departamento en que se ubica el predio
- Ubicación a través del sistema GPS, de acuerdo a dos coordenadas especificadas como X e Y.
- Número de BPS del solicitante. En este caso incluye el número como empresa y en caso de tener el predio como autosustento hay un número de inscripción aunque no se realizan aportes.
- Número de registro como productor familiar. Este número surge de la inscripción realizada por el MGAP en ese carácter.

Punto 3. Situación actual de la vivienda e infraestructura para la producción.

Los aspectos a considerar en este ítem son:

- Se marcará con una cruz, en el casillero correspondiente, la situación de la infraestructura existente en el predio, al momento de la visita predial.
- Puede suceder que resida en un predio y quiera ubicar la intervención, total o parcialmente, en otro. En tal caso habrá que describir la situación de ambos predios.
- En todos los casos se debe indicar el número de los padrones en que se ubicará la intervención. Si la misma se ubica en padrones diferentes al de la residencia actual, este también deberá ser consignado.
- Si el aspirante reside en un predio y quiere construir en otro, deberán llenarse todas las celdas ubicadas bajo el título "*En la residencia actual*" y las ubicadas bajo el título "*En el predio a construir*" y poner NO en el espacio "*Reside en el predio donde quiere construir*".
- En los casos en que el aspirante reside en el predio donde quiere ubicar la intervención, no se llenan las celdas ubicadas bajo el título "*En predio a construir*" y se pone SI en el espacio "*Reside en el predio donde quiere construir*", salvo que parte de la intervención involucre otros padrones.
- En ambos casos se anotará si admite reciclaje.

Hacinamiento

El grado de hacinamiento se estima por la relación entre el número de dormitorios y el número total de integrantes de la familia actual. Se considera:

- hacinamiento **grave** cuando conviven 4 o más personas por dormitorio;
- hacinamiento **leve** cuando cada dormitorio es ocupado por tres personas;
- **no hay** hacinamiento cuando el dormitorio es compartido por dos personas como máximo.

Punto 4. Caracterización.

4.1 Del aspirante y su núcleo familiar.

Composición familiar.

Deberá registrarse las edades del titular y cotitular. Se completará el cuadro de doble entrada registrándose todos los integrantes ordenados por edad y sexo.

Arraigo y trayectoria.

Los elementos a considerar para calificar esta variable son:

- tiempo de residencia;
- historia familiar (cantidad de generaciones en el predio o en la zona);
- presencia de otros familiares en el predio o la zona donde reside el aspirante.

Se considerará:

- **Alto** cuando el titular y/o cotitular reside desde el nacimiento en el predio o la zona y/o cuando existieron más de dos generaciones en el predio/zona y tiene familiares directos en la zona;
- **Medio** cuando el titular y/o cotitular tienen más de 10 años de residencia y constituye la segunda generación en el predio/zona.

- **Bajo** cuando la residencia es menor a diez años , es la primer generación en el predio y no tienen familiares en la zona.

4.2 De la Unidad Productiva.

- Se deberá especificar el rubro principal de la explotación. El mismo se determina en función del aporte que realiza al ingreso familiar. El principal es el que mayor aporte hace. También debe indicarse, el segundo en importancia al que se atribuye el rótulo de complementario.
- Se deberá indicar la superficie explotada y las diferentes formas de tenencia, con el nivel de apertura que exige el cuadro al respecto.
- El ingreso familiar y la capacidad de pago surgirán de la estimación realizada por el agrónomo, aplicando las pautas del Departamento de Producción y las disposiciones generales de MEVIR al respecto.

Autoconsumo.

El autoconsumo se refiere a la producción de vegetales y animales que se realiza en el predio para el consumo interno de la familia.

Se considerará:

- **No hay**, cuando no existe producción para el consumo.
- **Bajo**, cuando lo producido en el predio es menor al 30 % de lo que la familia necesita para su consumo.
- **Medio**, cuando lo producido en el predio está entre el 30 % y el 60% de lo que la familia necesita para su consumo.
- **Alto**, cuando lo producido en el predio es mayor al 60 % de lo que la familia necesita para su consumo.

Punto 5. Informe del Departamento Jurídico

El punto 5 será completado por el Departamento Jurídico. Allí se registrarán los datos relacionados con la identificación del predio donde se realizará la intervención por parte de MEVIR (ubicación del predio, departamento, sección judicial número de padrón y superficie).

Cuando el aspirante es un Colono, los datos deberán completarse por parte del equipo técnico, especificando nombre de la Colonia y número de fracción.

En los casos donde se plantea garantizar la intervención mediante VALE, el equipo técnico indicará en observaciones (en forma visible), que se trata de un VALE. También anotará el departamento donde se ubica el predio, número de padrón, sección judicial y superficie.

En estos casos se registrará un domicilio judicial (domicilio que proporcione la familia aspirante que debe estar ubicado en una localidad

de referencia, donde exista Juzgado Letrado, aclarando a que localidad pertenece el domicilio).

HOJA 2. Información a incorporar.

En esta sección se profundiza en:

- la **descripción de los núcleos familiares** existentes en el predio;
- la **demandas los núcleos familiares** existentes en el predio;
- la **sustentabilidad de la intervención**;

Punto 6 - Núcleos familiares afincados en el predio.

Si bien se realiza una ficha por aspirante, este ítem apunta a clarificar los núcleos familiares existentes en el predio, su integración familiar, sus vínculos, sean demandantes o no ante MEVIR.

Como ejemplo se presenta el cuadro que aparece a continuación:

Núcleo	Integración Familiar	Vinculo Familiar	Vinculo productivo	Demanda
1	Matrimonio con dos hijos	Cotitular hija del propietario del predio	Comparten el predio pero trabajan en forma independiente	Vivienda nueva
2	Matrimonio adulto mayor con hijo mayor de edad	Padres de la cotitular y hermano	Ídem anterior	Galpón pollos
3	Matrimonio con dos hijos menores	Hermana de la cotitular	No hay	No presentaron

6.1 Composición y estructura familiar del núcleo aspirante.

Las características que deberán ser descritas son las siguientes:

- composición del núcleo familiar aspirante;
- edades y actividad de todos los integrantes y su involucramiento con la actividad predial;
- historia familiar (eventos familiares críticos);
- características de organización de la familia;
- relaciones entre sus integrantes;
- etapa en el ciclo de vida familiar que se encuentra la familia en estudio (formación de la pareja o etapa prefilial, llegada de los hijos o etapa

- filial, hijos en edad escolar, hijos adolescentes, nido vacío, familia anciana);
- situación de salud, señalando si existiera alguna situación problemática en esta área;
 - beneficios sociales que percibe la familia (asignaciones familiares, canasta de Inda, tarjeta para alimentos del Mides, etc.).
 - si fuera necesario se hará referencia a los vínculos intrafamiliares así como a los vínculos con otro núcleo familiar en el predio (relaciones de dependencia económica y afectiva; independencia en la toma de decisiones y cambios)

6.2 Integración social (vínculos y participación en organizaciones).

Se registrará:

- la cantidad e intensidad de las relaciones del sistema familiar con su espacio social, sectores con los que se relaciona la unidad familiar: familia, relaciones laborales, amigos, relaciones sociales, capacidades autogestionarias y adopción de modalidades asociativas. También participación en comisiones, grupos de apoyo, etc.

Punto 7. Ubicación del predio e infraestructura existente.

7.1 Ubicación del predio, accesibilidad y disponibilidad de servicios

En este ítem se registrará el tipo de vía pública por la cual se accede al predio (senda de paso, camino vecinal, camino departamental o ruta nacional).- De acuerdo al tipo de vía pública sobre la que se encuentre ubicado el predio, se indicará la o las distancias parciales hasta llegar a la ruta nacional, salvo que se encuentre ubicado sobre éste último tipo de vía pública.-

También se registrará la distancia del predio a los servicios primarios (escuela, policlínica, comisaría o destacamento, almacén) y al o a los centros de servicios a más próximos (pueblos, villas, ciudades), señalando en forma particular, aunque no sea el más cercano, aquel centro de servicios al cual se dirige el aspirante en forma preferencial para realizar gestiones ante servicios públicos o privados: Intendencia o Junta Local, hospital o mutualista, bancos, profesionales, etc.-

7.2 Estado de la/as vivienda/as existente/s y posibilidades de reciclaje.

En este ítem se hará una breve descripción del estado de la vivienda preexistente, poniendo particular énfasis en sus condiciones de estabilidad, disposición de los locales, necesidades de nuevos y/o mayores locales, humedades de zócalo, entradas de agua de lluvia por paredes y techos, aislación térmica y estado general de conservación de la misma; y una valoración técnica de las posibilidades de reciclaje de la vivienda: consolidación de su estabilidad, reforma, ampliación, refacción y/o terminación.- La posibilidad de proponer un reciclaje puede incluir una o varias de las formas posibles de reciclaje antes mencionadas.-

7.3 Estado de las construcciones e instalaciones destinadas a la producción y posibilidades de reciclaje:

En este punto se realizarán las descripciones de la infraestructura productiva existente teniendo en cuenta el las consideraciones del ítem anterior.

7.4 Limitaciones en los servicios de apoyo a la vivienda y a la producción (agua, energía eléctrica, accesos).

En relación al abastecimiento de agua potable, se registrará, si existe, el tipo de fuente existente en el predio al momento de la inscripción y/o visita: curso de agua, caja de agua o aljibe, cachimba, pozo manantial o pozo semisurgente, la disponibilidad o no de tanque de agua elevado, y si la cantidad de agua que disponen es suficiente o no para el consumo humano de las personas que viven en el predio.- También se registrará el tipo de fuente existente en los predios linderos y traslinderos.-

En relación a la energía eléctrica, se registrará con la mayor precisión posible la distancia del predio a la línea de alta, media o baja tensión más próxima, si dicha línea pasa por el frente o por enfrente del predio o si para llegar con la línea eléctrica al predio será por vías públicas o mediante servidumbres necesarias de gestionar en predios vecinos.- También se registrará la distancia del frente del predio donde podría llegar la línea de energía eléctrica a de las construcciones preexistentes o a construir a través de MEVIR.-

En relación a los accesos, se registrará las dificultades de acceso al predio, en particular aquellos puntos bajos por donde corren cursos de agua permanentes o eventuales y/o zonas escarpadas de dificulten en forma permanente o eventual el tránsito vehicular de autos, camionetas y/o camiones.-

Punto 8. Indicadores de viabilidad

El punto 8 apunta evaluar los recursos humanos y materiales. El apartado 8.1 analiza los recursos materiales del aspirante y su familia y el 8.2 hace lo propio con el recurso humano.

El punto 8.1 se apoya fundamentalmente, en el informe disciplinario, que el Agrónomo elabora y que volcará a la discusión del Equipo.

8.1 Indicadores económico-productivos.

En el llenado de los ítems correspondientes a este tema (8.1.1 a 8.1.6), los agrónomos deberán guiarse por las pautas del Departamento de Producción recibidas el 27-5-08, que guían la elaboración del informe disciplinario de cada intervención.

8.2 Indicadores socio-productivos.

Se describirán, en los ítems 8.2.1 al 8.2.4, las características del aspirante en cuanto a su capacidad empresarial, iniciativa, disposición y propensión a adoptar prácticas innovadoras. Se hará referencia a sus capacidades organizativas en el ámbito familiar así como en su entorno. Se anotará si necesita o no apoyos en cuanto a capacitación, asistencia técnica o crédito.

En el ítem 8.2.5 se relevarán las referencias que existen a nivel local sobre el aspirante. Las mismas podrán ser solicitadas a técnicos locales relacionados con el aspirante (agrónomos, veterinarios, etc.), integrantes de la comisión local, técnicos de otros programas, maestras, comerciantes, etc.

Punto 9. Perspectivas del afincamiento familiar en el predio.

En este apartado hay que integrar los elementos analizados en el ítem 8 y utilizarlos como insumos para arribar a una conclusión acerca de las posibilidades de que la familia siga radicada en el predio, requisito imprescindible para recibir el apoyo de MEVIR.

El ítem 9 distingue 2 niveles de análisis:

- la viabilidad económica de la explotación
- la viabilidad del afincamiento

En el caso de la unidad productiva se analiza en este ítem la sustentabilidad económica de la misma. En el caso de vivienda dispersa se tendrán en

cuenta aspectos relacionados con el arraigo, la historia familiar, cultura rural, acceso a los servicios para determinar la viabilidad del afincamiento.

Punto 10. Demanda del aspirante.

En este ítem se detallará la solicitud original del aspirante en vivienda, construcciones productivas, abastecimiento de agua, suministro de energía, caminería. También se relevará otro tipo de demanda: capacitación; mejoras en la producción, asistencia técnica, orientación familiar, asesoramiento y derivaciones.

Se describirán necesidades identificadas por el equipo técnico que no fueron demandadas por la familia y la propuesta final acordada, después de haber discutido con ella los aspectos antedichos y haber consensuado una propuesta de intervención.

Punto 11. Impactos esperados de la intervención (sociales, productivos y económicos).

Se describirán los cambios que se espera en las condiciones de vida y/o del proyecto de desarrollo socio-económico de la familia aspirante, que justifican la intervención de MEVIR.

Punto 12. Opinión del Equipo

A partir del estudio y análisis del aspirante y su familia que realiza el equipo técnico, fundamentará la intervención a realizar exponiendo los principales factores que inciden en la decisión.

HOJA 3. Información a incorporar.

Punto 13. Propuesta de intervención

Esta hoja describe la propuesta de intervención, el presupuesto de obra, la deuda del aspirante, el plazo de pago, el nivel de subsidio, las firmas del equipo técnico interviniente y la firma del gerente de obras que analiza y aprueba los presupuestos de reciclajes, pozos de agua y suministro de energía eléctrica. También servirá para documentar la resolución del Comité.

Las obras que involucren reformas y/o ampliaciones /tanto en viviendas como obras para la producción), se presentarán con el plano y presupuesto elaborado por el Arquitecto del equipo, de acuerdo a las pautas de la Gerencia del Departamento de Obras.

